



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ASIGNA HORAS A CONTRATA A DOCENTE
CLAUDIO OLIVARES RODRIGUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 4.815

QUILLÓN, 15 NOV 2019

VISTOS:

- El Dictamen N° 2.339, de fecha 16 de septiembre de 2019, de la Contraloría Regional de Ñuble, a través de la cual señala que la I. Municipalidad de Quillón deberá disponer la Renovación del vínculo con el Señor Claudio Olivares Rodríguez para todo el año escolar 2019, en los mismos términos de su última contratación.
- El memorándum de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Directora DAEM (S) dirigido a la Directora del Liceo "Luis Cruz Martínez", a través del cual se informa que, con esa misma fecha, asume funciones en ese establecimiento educacional, el Señor Claudio Olivares Rodríguez, docente con una carga horaria de 38 horas, y hasta el 29 de febrero de 2020.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2018.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** la cantidad de 38 horas en calidad de contrata al Señor Claudio Olivares Rodríguez, C.I. N° [REDACTED] a contar del 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero del 2020 en Escuela "El Casino" de la comuna de Quillón.

2.- **ESTABLECESE** que a contar del 04 de noviembre de 2019, el docente Claudio Olivares Rodríguez, se destina a cumplir funciones, con una carga horaria de 38 horas, en el Liceo "Luis Cruz Martínez", Quillón.

3.- **EFFECTUESE** el pago de sus remuneraciones a contar del 01 de marzo de 2019, en conformidad al Dictamen N° 2.339, de fecha 16 de septiembre de 2019, de la Contraloría Regional de Nuble, a través de la cual señala que, la I.Municipalidad de Quillón, deberá disponer la Renovación del vínculo con el Señor Claudio Olivares Rodríguez para todo el año escolar 2019, en los mismos términos de su última contratación.

4.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR*
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER*
ALCALDE (S)

QIG/NSCh/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.